

Un estado del arte sobre los viajes de las ideas acerca de la cuestión criminal (Argentina, 1880-1955)

A state of the art on the travels of ideas about the criminal question
(Argentina, 1880-1955)

FEDERICO LUIS ABIUSO

Universidad de Buenos Aires/Universidad de Belgrano/Universidad Nacional de las Artes, Argentina.
[abiusofederico@yahoo.com.ar] [https://orcid.org/0000-0001-5145-8837]

HERNÁN OLAETA

Universidad de Buenos Aires/Universidad Nacional de Quilmes, Argentina [olaeta@gmail.com]
[https://orcid.org/0000-0001-7462-443986]

Resumen

Aquellos trabajos pioneros sobre el campo de saber criminológico en América Latina perfilaban una incipiente inquietud sobre la recepción de ideas y concepciones acerca de la cuestión criminal, enraizadas en otros contextos geográficos distintos, y aplicadas a diversos planos nacionales.

En épocas más recientes, Máximo Sozzo subrayó la importancia de leer los viajes criminológicos más allá de una mera translación, trasposición o traspaso pasivo y acrítico de las ideas, sino desde la metáfora de la metamorfosis. Situando en un lugar central la indagación de las particularidades locales que tienen los procesos de traducción cultural, la dimensión creativa e innovadora y el proceso activo de selección efectuado por los traductores locales.

Sobre este trasfondo, nos proponemos presentar un estado del arte acerca de las aproximaciones que han construido tales viajes de las ideas acerca de la cuestión criminal como objeto de estudio y reflexión. En particular, abordaremos aquellas investigaciones enmarcadas en Argentina en el periodo 1880-1955. Nos posicionaremos a partir de dos ejes de análisis: las posturas de distintos autores con respecto al positivismo criminológico; y las maneras en que fueron traducidos culturalmente e incorporados en diferentes instituciones del Estado aquellos aportes de “expertos” que viajaban desde y hacia Argentina.

Palabras clave

Positivismo criminológico; cuestión criminal; traducción; viajes; gestión penitenciaria

Abstract

Those pioneering works on the field of criminological knowledge in Latin America outlined an incipient concern about the reception of ideas and conceptions about the criminal question, rooted in other different geographical contexts, and applied to various national levels.

Recently, Máximo Sozzo stressed the importance of reading criminological travels beyond a mere translation, transposition or passive and uncritical transfer of ideas, but from the metaphor of metamorphosis. Placing the investigation of the local particularities that have cultural translation processes, the creative and innovative dimension and the active selection process carried out by local translators in a central place.

Against this background, we propose to present a state of the art about the approaches that have constructed such travels of ideas about the criminal question as an object of study and reflection. In particular, we will address those investigations framed in Argentina in the period 1880-1955. We will position ourselves based on two axes of analysis: the positions of different authors regarding criminological positivism, and the ways in which the contributions of “experts” who traveled to and from Argentina were culturally translated and incorporated into different State institutions.

Key words

Criminological positivism; criminal question; translation; travels; prison management

INTRODUCCIÓN

La influencia del positivismo en la Argentina constituye un tema frecuentemente recorrido en la historiografía local y, en menor medida, en el campo del Derecho. Desde los pioneros trabajos de Vezzetti (1985), Terán (1987), Salessi (1995), Zimmermann (1995), Salvatore (2000) o Caimari (2004), quedó evidenciada la rápida propagación de ideas de la criminología europea de finales de siglo XIX, tanto en el ámbito académico local como en la propia gestión gubernamental. En este marco, algunos autores abordaron, de diferente forma y nivel de desarrollo, el intercambio entre exponentes locales y foráneos.

Sobre este trasfondo, nos interesa presentar aquellas experiencias de investigación que, radicadas en Argentina y nucleadas en torno al periodo 1880-1955, han construido tales viajes de ideas acerca de la cuestión criminal como objeto de estudio y reflexión.¹ Comprendemos la cuestión criminal de acuerdo a Máximo Sozzo, quien la define, inspirado en autores de la criminología crítica, como “un área compleja de actores, instituciones, discursos y prácticas, cuyas fronteras son sinuosas y móviles, en la que se construyen social y políticamente el delito y las formas de gobierno del delito” (2009, p.

1. Este objetivo, así como el artículo en general, está inspirado en nuestra participación en el proyecto de investigación PICT-Max-Planck 2017-4673 “Los viajes de las ideas sobre la cuestión criminal hacia/desde Argentina. Traducción, lucha e innovación. 1880-1955” (Agencia Nacional Científica y Tecnológica-Sociedad Max Planck, 2019-2022).

3). Del conjunto variopinto y heterogéneo de aquellos discursos, nos centramos aquí en la circulación y recepción de determinados discursos con pretensiones científicas que podríamos englobar, a pesar de los elementos diferenciales, bajo la matriz común del positivismo criminológico.

Más concretamente, presentamos una revisión bibliográfica que estructuramos de acuerdo a dos ejes de análisis, a saber: las posturas de diferentes autores vernáculos con respecto a nociones ligadas al positivismo criminológico; y las maneras en que fueron traducidos culturalmente e incorporados en distintas instituciones del Estado aquellos aportes de “expertos” e ideas que viajaban desde y hacia Argentina. Esta diferenciación apunta fundamentalmente a organizar el cuerpo del artículo, pero no implica que se trate de dos dimensiones autónomas ya que constituyen mundos que dialogan entre sí. Dicha conexión se ve claramente en aquellos intelectuales que pendularon entre la producción académica y la gestión, o bien, en espacios en donde estos campos confluían, como congresos y encuentros académicos.²

Respecto al recorte temporal seleccionado, consideramos significativo iniciar en 1880 ya que los primeros escritos inspirados directamente en el positivismo criminológico aparecen en Argentina hacia fines de aquella década. En esa década aparecen los primeros libros de criminología argentina (Norberto Piñero en 1877 y Jose María Drago en 1888) y se inauguran espacios significativos tales como la cátedra de Derecho Penal, asumida por Norberto Piñero (1887), y la Sociedad de Antropología Jurídica en 1888. Elegimos 1955 como punto de llegada, por su parte, debido a la centralidad que adquirió, en la gestión y en las redes intelectuales por él creadas, la reforma penitenciaria justicialista a partir de la figura institucional de Roberto Pettinato.

Es importante aclarar que este texto se inscribe como una primera aproximación que recorre algunas dimensiones relacionadas con este intercambio de ideas, pero que no tiene pretensiones de exhaustividad respecto del tema. En ese sentido, nos encontramos ante un campo de conocimiento difuso, donde las fronteras que separan las producciones que abordan el tópico tangencialmente, pero realizando aportes de interés, y aquellos trabajos más específicos que tratan esta cuestión son porosas y dinámicas. En este artículo optamos por presentar un primer panorama bibliográfico, dando cuenta de lo que, *a priori*, entendemos como una producción ineludible para acercarse al tema.

VIAJES, TRADUCCIONES Y ACTITUDES DE AUTORES VERNÁCULOS CON RESPECTO A NOCIONES LIGADAS AL POSITIVISMO CRIMINOLÓGICO

Para iniciar nuestro recorrido, destacamos distintos textos de Máximo Sozzo (2006; 2011; 2017) en tanto contribuciones significativas para abordar la temática de los viajes de las ideas sobre la cuestión criminal. Del primero de ellos nos interesa retomar los siguientes aspectos, interrelacionados entre sí.

2. De manera ilustrativa, Máximo Sozzo (2020) destacó la figura del “penalista-criminólogo”, implicado tanto en la producción de conocimiento como así también en el involucramiento en la vida pública y política.

Situando sus reflexiones en el contexto de la emergencia de la criminología positivista en Argentina, Sozzo (2006) realiza señalamientos críticos acerca de la metáfora de la traslación, comprendiendo por ello una lectura de los procesos de importación cultural en clave de trasplantes, transvases y transposiciones entre lenguas y contextos culturales diferentes, imagen de la traducción a la cual tilda de poco realista. Al respecto, refiere a textos de Roberto Bergalli y Rosa del Olmo, aunque reconociendo en ésta última cierta ambigüedad que abriría la brecha para pensar en otro tipo de lectura, al ser destacadas “artificialidades” y “deformaciones” producidas por parte de los traductores locales.

En ese sentido, el autor subraya la importancia de leer los viajes criminológicos desde la metáfora de la metamorfosis, situando en el eje la indagación de las particularidades locales que tienen los procesos de traducción e importación cultural y recuperando, además, la dimensión creativa, interpretativa e innovadora involucrada en los viajes de las ideas desde un ámbito geográfico hacia otro. En palabras de Sozzo:

“En síntesis, toda traducción –en sentido estricto o en sentido amplio– posee un componente creativo, interpretativo; de allí que las traducciones concretas involucradas en el nacimiento de la criminología positivista en la Argentina ... no puedan ser pensadas a través de la metáfora de la traslación, como meros trasplantes, transposiciones, transvases. Lo traducido era el fruto –también– de la operación del ‘traductor’/‘otro autor’ que interpretaba y creaba significado en el marco de la lengua y la cultura de recepción” (2006, p. 379).

Para ilustrar esta segunda lectura, son presentadas tres anécdotas en la historia de la criminología en Argentina, que implican intercambios entre el contexto italiano y el contexto argentino: (a) la fundación de la Sociedad de Antropología Jurídica en la ciudad de Buenos Aires, la publicación del libro *Los hombres de presa* (1888) de Luis María Drago y la repercusión que ambos tuvieron en Italia desde los puntos de vista de Enrico Ferri y Cesare Lombroso. (b) La exposición de la clasificación de los delincuentes realizada por José Ingenieros en Roma en el V Congreso Internacional de Psicología y el debate que suscitó su presentación. (c) Las visitas de Gina Lombroso y Guglielmo Ferrero a la Penitenciaría Nacional, los intercambios acaecidos con Antonio Ballvé y las impresiones de los viajeros, editadas tanto en Argentina como en Italia.³

Más aún, y de manera significativa con respecto al objetivo de este artículo –presentar un estado del arte acerca de las aproximaciones que han construido los viajes de las ideas acerca de la cuestión criminal como objeto de estudio y reflexión–, tales anécdotas permiten observar la utilización de lo traducido, así como también el proceso activo de selección efectuado por parte de los actores locales.⁴

Al respecto, Sozzo destaca una lógica de la adopción criminológica, del rechazo criminológico y de la complementación criminológica, entendida ésta última como un terreno que une la adopción

3. Podríamos incorporar a estas anécdotas la visita del profesor italiano Benigno Di Tullio a la Argentina durante los años 1947 y 1949, en el marco del apogeo de la reforma penitenciaria justicialista, para ilustrar la persistencia de estos intercambios.

4. Para ejemplos del presente de esta perspectiva que enfatiza las instancias de creatividad e inventiva local en la traducción, ver Sozzo (2014).

y el rechazo. Es relevante señalar que las traducciones abrían el campo para la capacidad de inventar y producir innovaciones, a partir de los rechazos y con la necesidad de adaptar aquellas ideas que viajaban a las particularidades locales.⁵

De manera ilustrativa, en un artículo centrado en las evidencias que se construyeron acerca del nexo inmigración-delincuencia y en los argumentos que se plantearon para otorgarle sentido al mismo, Sozzo afirma:

“Una de las metamorfosis que experimentó la criminología positivista en su importación al contexto argentino pasó por la manera en que sus traductores locales introdujeron en sus propios textos unas visiones acerca del potencial vínculo entre inmigración y crimen, explorando un tema que no había resultado medular en el discurso criminológico europeo, pero que iría adquiriendo en este escenario peculiar una cierta importancia” (2011, p. 29).

Más cerca en el tiempo (Sozzo, 2017), el autor plantea tres actitudes de los intelectuales locales con respecto a la recepción de los argumentos de Cesare Lombroso: adopción (una posición apologética acerca de sus aportes), transacción (la adopción de ideas lombrosianas se superpone con críticas acerca de elementos centrales de su producción intelectual) y rechazo (a partir de la cual la figura de Lombroso es leída en términos negativos).

Justamente, sobre la recepción de la obra del médico y criminólogo turinés en América Latina podemos mencionar la contribución de Lila Caimari (2009). Al enfatizar la importancia de las particularidades locales –especialmente, al establecer una puesta en relación entre las premisas de la antropología criminal y la construcción de los Estado-nación– la autora destaca que la influencia de Lombroso no implicó una adopción acrítica ni homogénea en el espacio latinoamericano. Más bien afirma que sus ideas fueron recibidas, discutidas y procesadas en una operación que involucró por igual a otros autores europeos (Ferri, Garofalo, Lacassagne, Tarde), así como también se vio atravesada por la inventiva teórica de referentes locales del campo de saber criminológico (como Ingenieros en Argentina), dando lugar así a una filiación parcial o contradictoria.

Concretamente respecto a la recepción de Lombroso en Argentina, además de mencionar distintos hitos (entre ellos la mencionada fundación de la Sociedad de Antropología Jurídica y la publicación de *Los hombres de presa* de Luis María Drago, así como su traducción al italiano), Caimari destaca que la perspectiva lombrosiana contribuía a darle forma a los repertorios conceptuales que encuadraban la cuestión migratoria, al poder identificar los rasgos identitarios de “malos inmigrantes” y “delincuentes ácratas” recién llegados al país.⁶

5. El peso atribuido a las transformaciones o alteraciones que llevan adelante los traductores para adaptar los discursos a los problemas y vocabularios locales, así como también la centralidad de las instancias de creatividad, innovación y metamorfosis involucradas en los viajes de las ideas acerca de la cuestión criminal, son asimismo aspectos retomados en Melossi, Sozzo y Sparks (2011).
6. Para la recepción de Lombroso en Brasil y Cuba, Caimari refiere, en cambio, a la influencia de aquellas premisas lombrosianas ligadas a la cuestión racial.

También enmarcados en el nacimiento y consolidación de la criminología positivista en Argentina, podemos referir a aquellos textos de José Daniel Cesano y Jorge Núñez en donde son indagadas las posturas de Cornelio Moyano Gacitúa y Miguel Ángel Lancelotti en relación a ideas y nociones acuñadas por los principales exponentes de la Escuela Positiva italiana, Lombroso, Ferri y Garfalo.

Es en esa dirección que Cesano (2011; 2012) puntualiza distintos rasgos de la filiación intelectual de Moyano Gacitúa con respecto a la Escuela Positiva italiana. Al describir el contenido y las referencias bibliográficas presentes en *La delincuencia argentina ante algunas cifras y teorías* (1905), así como también en *Curso de Ciencia criminal y derecho penal argentino* (1899), y junto al señalamiento acerca del predominio de las alusiones a autores de nacionalidad francesa (concretamente, a Tarde, Proal y Joly), Cesano destaca que el positivismo criminológico italiano tuvo una impronta en el pensamiento del autor, pero que ello no implicó una adhesión acrítica a sus postulados. Afirma, más bien, que puede observarse cierta influencia significativa de la Escuela Positiva italiana, al menos, en dos aspectos.⁷

En primer lugar, en la metodología utilizada en relación al método de indagación y análisis de la cuestión criminal; un esquema plurifactorial o pluricausal, centrado en diversas influencias que elevan el delito tales como la composición racial de la población, la geografía, el clima, las profesiones, la instrucción y la inmigración.

En segundo lugar, por el hecho de haber compartido elementos conceptuales que formaban parte de su agenda temática, siendo uno de ellos el tratamiento de la inmigración y la raza como factores influyentes en la criminalidad,⁸ tópico donde se pueden identificar referencias, tanto teóricas como estadísticas, a obras de Lombroso (*L'Uomo delinquente*, cuya primera edición data del año 1876) y Ferri (*L'omicidio*, 1895).⁹

Ambos aspectos fueron mencionados también por Diego Galeano (2013) y Hernán Olaeta (2015). Mientras Galeano reconoce en *La delincuencia argentina ante algunas cifras y teorías* una perspectiva metodológica orientada a la cuantificación estadística como forma de reconstrucción del mundo criminal, Olaeta puntualiza además la interpretación y utilización de información estadística como sustento del nexo inmigración-delincuencia:

7. Giuditta Creazzo (2007, p. 118) sostiene un punto de vista similar, al destacar tanto para *La delincuencia argentina* de Moyano Gacitúa como para *Las causas del delito* de Dellepiane, que “aunque el positivismo ejerció una influencia importante sobre ambos trabajos –determinando la estructura del análisis, del método, sugiriendo temas– existe en ellos un núcleo teórico que se muestra refractario a este enfoque”.
8. Para un mayor detalle sobre los marcos teóricos desplegados por Moyano Gacitúa para “racializar” los vínculos entre inmigración y delincuencia, ver Sozzo (2011) y Abiuso (2021).
9. Es preciso agregar que, en *Élites*, redes intelectuales y recepción en la cultura jurídico penal de Córdoba (1900-1950), Cesano también ilustra la conformación de redes de conocimiento entre una élite intelectual compuesta por juristas europeos (Luis Jiménez de Asúa, Marcello Finzi y Roberto Goldschmidt) y su relación con juristas locales (Enrique Martínez Paz, Sebastián Soler y Ricardo Núñez).

“En este libro, Moyano Gacitúa analiza el fenómeno delictivo, en particular relacionándolo con el tema migratorio. Este análisis ‘racial’ lo efectuaba basado en una gran cantidad de números que, si bien en muchos casos adolecían de rigor técnico, eran bastante abarcativos de toda la nación, algo poco frecuente en los textos de la época que se solían limitar a Buenos Aires. Lo que intentaba demostrar el autor era la relación causal entre inmigración y delito, recurriendo a los reportes estadísticos policiales y judiciales, y tomando como el principal indicador de referencia la variación en la cantidad de ‘arrestados’” (2015, p. 45).

La filiación intelectual de Moyano Gacitúa con respecto a la Escuela Positiva italiana constituye un tópico que también fue retomado por María Belén Portelli (2017), quien señala, además, la importancia de aquellas producciones enfocadas en los procesos de recepción y apropiación del pensamiento criminológico en la Argentina finisecular. En sintonía con la lectura efectuada por Cesano, la autora destaca que Moyano Gacitúa adhirió al enfoque metodológico de la criminología positivista, o, en otras palabras, que incorporó el método experimental de la escuela positivista. No obstante, en su obra *La delincuencia argentina ante algunas cifras y teorías* puede observarse la coexistencia de distintas tradiciones teóricas (elementos de la corriente positivista francesa, así como también ciertas ideas de la escuela clásica), lo cual complejiza tanto la imagen de Moyano Gacitúa como un intelectual ortodoxo, como su cuadro de recepción de premisas ligadas a la Escuela Positiva italiana. Invitándonos a pensar, como sugiere Portelli, en los viajes de las ideas acerca de la cuestión criminal más allá de una simple reproducción mecánica de categorías y modelos conceptuales.

Respecto a la figura intelectual de Lancelotti, en su análisis de *La criminalidad en Buenos Aires* (1914), Cesano y Núñez (2012; 2014) destacan, en cuanto a la filiación del autor, que su posicionamiento se aproxima al método propio del positivismo criminológico italiano; concretamente, Lancelotti pretende caracterizar una pluralidad de factores que determinan el crecimiento de la criminalidad en Buenos Aires. Aunque advierten de inmediato que “la adopción de un método no representa compartir, en su integridad, los postulados de la Scuola” (Cesano y Núñez, 2014, p. 56). Es en este sentido que señalan la ausencia de algunas de las características centrales pertenecientes a los momentos iniciales de la recepción de aquellas ideas, entre ellas la ausencia en la obra de Lancelotti de un discurso biologizante.

En cambio, Cesano y Núñez refieren a una diversidad de posicionamientos y fuentes teóricas en las que se apoya el autor: un nutrido elenco de influencias que van más allá del positivismo criminológico. Entre las cuales mencionan *Criminologia* de Garofalo, textos de otros autores italianos (Colajanni, Niceforo), así como también obras de autores locales (Piñero, Gómez, Ramos Mejía y Dellepiane). Junto a éstas, son referidas también distintas concepciones teóricas de Quetélet, Latzina, Tarde,¹⁰ Le Bon y Beccaria.

Desplazando la mirada por fuera de *La criminalidad en Buenos Aires*, y situándonos cronológicamente antes, es preciso adicionar en este itinerario aquellas traducciones en sentido amplio publica-

10. De quien incluso, como Cesano y Núñez señalan, hay una traducción directa (o en sentido estricto) del texto *La statistique criminelle du dernier demi-siècle* en *La criminalidad en Buenos Aires*.

das, hacia el año 1899, en la sección Guía del Estudiante de la revista *Criminalología Moderna*.¹¹ En específico, comentarios bibliográficos realizados por Lancelotti sobre obras de Ferri (*Los nuevos horizontes del Derecho y del Procedimiento Penal*, 1887) y Garofalo (*Criminología. Estudio sobre el delito y la teoría de la represión*, 1885), donde se puede observar de forma manifiesta la selección temática desplegada por el autor.

Manteniendo la misma clave de lectura de las obras de Moyano Gacitúa y Lancelotti, también es pertinente referirse a los trabajos de Núñez (2014) y Cesano (2014) dedicados a las figuras de Julio Herrera y Artemio Moreno, respectivamente. Del primero, Núñez destaca su cuestionamiento de las concepciones sostenidas por la escuela clásica en torno al delito y a la pena, y su anclaje superador en aquellas impulsadas por la escuela positivista. También señala que significativos penalistas argentinos y extranjeros, entre quienes sobresale Ferri, han elogiado a Herrera. De Moreno, por su parte, Cesano destaca la influencia que tuvo el positivismo criminológico sobre su obra *Niñez abandonada y delincuente* (1924), en el método de análisis científico de la cuestión criminal, en la actualización de las concepciones tradicionales de la antropología criminal italiana (al incorporar los aportes de la criminología endocrina) y en la introducción de ciertas categorías del positivismo criminológico en lo atinente a la intervención judicial sobre la niñez.

La lectura en conjunto de las obras de Moyano Gacitúa, Lancelotti, Herrera y Moreno les permite a Cesano y Núñez enfatizar la importancia de evitar las generalizaciones, sobre todo en el sentido de presentar el pensamiento criminológico argentino, de fines del siglo XIX e inicios del XX, como homogéneo o uniforme; pues hubo autores que si bien se vincularon con el método propio de escuela positivista italiana, se opusieron o matizaron sus postulados, abrevando de ese modo en otras diversas inspiraciones teóricas.

En esta línea de trabajo, Luis González Alvo (2012) estudia la influencia de pensamientos positivistas europeos en juristas tucumanos durante el período comprendido entre 1880 y 1916, cuando las élites ilustradas de dicha provincia impulsaron la renovación del sistema judicial. Así, repasa los casos de Juan Manuel Terán, Manuel Van Gelderen, Evaristo Barrenechea, Abraham de la Vega, Martín Vera, Julio Eleuterio Padilla, Juan B. Terán, José Ignacio Aráoz, Adolfo S. Carranza y Santiago Maciel. En dicho texto también se ocupa del sistema dactiloscópico y la visita de Ferri a Tucumán. En un trabajo posterior, González Alvo y Núñez (2014) abordaron específicamente el caso del jurista tucumano Adolfo Carranza y su periplo sudamericano y europeo en la década del veinte, destacando el papel de estos traslados en las realidades locales a través de la adopción de instituciones extranjeras. En esa línea González Alvo (2022) también ha abordado las experiencias de viajes a Brasil y Chile de tres importantes actores de la reforma penitenciaria argentina: Adolfo S. Carranza, Sebastián Soler y Melitón de las Casas.

11. Caracterizada a posteriori como la primera revista criminológica argentina (Sozzo, 2011), fue editada en Buenos Aires desde 1898 hasta 1901 y dirigida por Pietro Gori, abogado y anarquista de nacionalidad italiana.

Junto a los autores mencionados, también es pertinente referirse a aquellas producciones que, si bien no adoptaron como objeto de estudio los viajes de las ideas sobre la cuestión criminal, señalaron igualmente aspectos ligados a la difusión del positivismo criminológico en Argentina; a la vez que sobre la influencia y el impacto que éste tuvo en diversos ámbitos académicos e institucionales, así como también en el plano de las publicaciones periódicas a través de las cuales eran difundidas las ideas y nociones asociadas a este campo de saber (Ruibal, 1993; Salvatore, 1996; 2000; 2010; Marteau, 2003; Caimari, 2004; Anitua, 2010; Zaffaroni, 2011; Schiavoni, 2017).¹² Al reconocer su lugar en los debates, discusiones y tensiones vinculadas a las clasificaciones criminológicas propuestas por Lombroso y Ferri, tales autores resaltan la figura de José Ingenieros y su inventiva acerca de una nueva clasificación “de autor” basada en las características psicopatológicas de los delincuentes, sintetizada especialmente en su libro *Criminología* (1916). En una pormenorizada biografía dedicada a Ingenieros, Mariano Ben Plotkin (2021) destaca también su labor como director del Servicio de Observación de Alienados de la policía de Buenos Aires y del Instituto de Criminología. Además, el autor vincula entre sí la dirección de la revista *Archivos de Psiquiatría, Criminología, Medicina Legal y Ciencias Afines*, la producción científica materializada en libros y la actuación en diversos ámbitos institucionales en la consagración de Ingenieros en los campos de la psiquiatría y la criminología.¹³ Justamente es esta faceta, en su carácter de funcionario estatal, la que nos permite tender un puente con otros autores y perspectivas que proponemos aquí retomar.

INSTITUCIONES ESTATALES COMO ESCENARIO DE LOS VIAJES DE LAS IDEAS SOBRE LA CUESTIÓN CRIMINAL

Junto a las posturas de distintos autores vernáculos con respecto a nociones ligadas al positivismo criminológico, esta sección del artículo se relaciona al segundo de los ejes de análisis propuestos: las maneras en que fueron traducidos culturalmente e incorporados en diferentes instituciones del Estado aquellos aportes de “expertos” que viajaban desde y hacia Argentina, así como también el diálogo establecido entre algunas figuras importantes de positivismo argentino y sus pares de otros países.

12. Es significativo agregar que autores como Núñez (2009) y Caimari (2013) han matizado la influencia que tuvo el positivismo criminológico en el ámbito legislativo y en el terreno de la institución policial, respectivamente.

13. Sobre el tópico que estamos reseñando aquí, Plotkin destaca que si bien Ingenieros a lo largo de su trayectoria continuará defendiendo algunos de los criterios básicos de la criminología positivista, mantuvo, no obstante, una postura crítica frente a las ideas de Lombroso (la cual ilustra a partir de un artículo publicado, en abril de 1899, en *Criminología Moderna*).

Volviendo a las actitudes que plantea Sozzo (2017), podemos referir a aquella de transacción: la adopción de ideas lombrosianas se superpone con críticas acerca de elementos centrales de su producción intelectual.

Omitiendo el caso de Ingenieros,¹⁴ iniciamos el itinerario por las apropiaciones e incorporaciones de conceptos positivistas al ámbito de la gestión penitenciaria refiriendo a la figura de Osvaldo Loudet, quien accede al Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional y desarrolla un trabajo clínico que dialoga –y en cierta forma, tensiona– con la criminología positivista europea. En efecto, podemos constatar estas rupturas de la mano del propio Loudet (1934) que cuestiona las clasificaciones lombrosianas de delincuentes. Así, por ejemplo, sostiene que Lombroso quiso hacer del alienado delincuente una variedad específica por su espíritu de asociación y de rebelión, pero, sin embargo, los estudios clínicos habían demostrado que esto era falso y que el alienado es un sujeto asocial que vive su mundo aislado, sin asociación alguna. En ese mismo texto, Loudet defiende la creación de pabellones especiales para alienados peligrosos dentro de los manicomios o, incluso, de hospitales psiquiátricos especiales, dialogando con experiencias europeas (los “manicomios judiciales” ingleses, como el Broadmoor Criminal Lunatic Asylum; o los alemanes como en Braumweler).

La producción de Loudet es abordada por Mariana Dovio (2013), quien analiza la influencia europea en la confección de modelos de historia clínica que implementa en el Instituto de Criminología, en particular de la teoría sobre la degeneración y de la criminología positivista italiana, pero poniendo de relieve las especificidades locales.

En continuidad con respecto al interés en esa institución, Carmen Rodríguez López (2019) estudia la actividad del Instituto de Criminología y su vinculación con otros similares de otros países, especialmente de Europa, como el Laboratorio de Antropología Penitenciaria de Bruselas que dirigía Louis Vervaeck y el Instituto de Medicina Legal de Madrid, a cargo de Antonio Marzo. También aborda la producción de boletines o historias clínicas realizada por Loudet, estableciendo un modelo que presentaría en simposios internacionales, como aquellos Congresos Latinoamericanos de Criminología llevados a cabo en Argentina y Chile a fines de los treinta y principios de los cuarenta.

En una producción posterior, Hernán Olaeta y Juan Canavessi (2023) profundizan sobre la figura de Loudet, particularmente su vinculación con el campo académico. En ese sentido, su labor en la Sociedad Argentina y en la Sociedad Internacional de Criminología significó, entre otras implicancias, la posibilidad de difundir en congresos nacionales e internacionales los mencionados modelos de boletines criminológicos utilizados por Loudet al frente del Instituto de Clasificación y Anexo Psiquiátrico.

Esteban González (2018; 2019), por su parte, repasa la figura intelectual de quien fuera director de la Penitenciaría Nacional entre 1923 y 1928, Eusebio Gómez, incluyendo su formación académica, en la cual tanto la producción del positivismo italiano, como sus intercambios internacionales, son fundamentales.¹⁵ González también recorre la historia de la Penitenciaría Nacional, recibiendo

14. La figura intelectual de Ingenieros ha sido explorada por diversos autores mencionados hacia el final del anterior apartado. Sozzo (2024, en prensa), en particular, indaga en profundidad la relación de su producción intelectual con la criminología positivista europea.

15. Recordemos que el propio Gómez (1947) dedicó parte de su producción intelectual a la figura de Enrico Ferri.

visitantes ilustres y presentándose institucionalmente en espacios internacionales como exponente de los avances penitenciarios del país.

Asimismo, en la introducción que realizan Esteban González y Sol Calandria (2017) a la reedición de *La Penitenciaría Nacional de Buenos Aires* –editado originalmente en el año 1907– de Antonio Ballvé, los autores analizan el perfil teórico de quien fue director de la institución entre 1904 y 1909 y su relación con Ferri. En ese aspecto, la visita del ilustre positivista italiano a la Penitenciaría Nacional y el impacto de su llegada al país también fueron abordados por Abelardo Levaggi (2006), quien además plantea la influencia de Ferri en penalistas argentinos (particularmente en Ramos, Calla, Gómez y Peco), así como también describe sus dos visitas al país (en 1908 y 1910, respectivamente).

También a nivel institucional, adoptando como casos de estudio los países de Argentina y Chile, Jeremías Silva (2015) analiza la circulación transnacional de ideas de la criminología positivista europea y el lugar que ocuparon los criminólogos en la estructura penitenciaria, dando cuenta de la centralidad que adquirieron estos “expertos” en el entramado estatal y en los diferentes proyectos de reforma carcelaria llevados a cabo durante la década de 1930. En el caso argentino, esto se vio claramente con la creación de la Dirección General de Institutos Penales (DGIP) y el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, ambos en el año 1933. En relación a este último, Hernán Olaeta (2018) contextualiza su creación, incluyendo los proyectos previos y su organización institucional, y destaca las influencias criminológicas en sus objetivos y, particularmente, en la producción estadística. En ese sentido, las principales categorías utilizadas en los reportes estadísticos reproducían aquellas utilizadas en países europeos, priorizando variables vinculadas a saberes criminológicos. También Jorge Kent (1991) analiza los antecedentes normativos y el funcionamiento del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, recalando su organización interna y principales funciones.

La trayectoria del primer director de la DGIP –e impulsor de la ley 11.833 que lo crea– Juan José O’Connor, fue abordada en diferentes momentos históricos por Ángel González Millán (1942) y por Jorge Núñez (2018), dando cuenta ambos de la acepción a ciertos postulados de la criminología positivista, aunque con énfasis en la gestión penitenciaria. Algo similar ocurre con su sucesor en el cargo, José María Paz Anchorena, quien tuvo un mayor intercambio internacional, como su participación en el IX Congreso Penitenciario Internacional de Londres en 1925.

Silva (2019) también indaga la *Revista Penal y Penitenciaria*, publicación insignia de la DGIP. Allí se daba cuenta de ciertos intercambios internacionales en materia criminológica y penitenciaria, como la labor de la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria, pero también en congresos de disciplinas vinculadas a los saberes penales y criminológicos. Uno de los eventos de mayor interés para la revista fueron los Congresos Latinoamericanos de Criminología celebrados en 1938 y 1941, en Buenos Aires y Santiago de Chile, respectivamente.

La recepción de ideas y actores relacionados con el positivismo europeo siguió muy vigente a nivel institucional por largos años. En ese sentido, Canavessi y Olaeta (2020) se ocupan de analizar cómo

se leyeron en el ámbito de la gestión penitenciaria peronista las ideas del profesor italiano Benigno Di Tullio, de fuertes raíces positivistas. En ese sentido, repasan los viajes emprendidos por el profesor italiano a la Argentina a finales de la década del cuarenta y su impacto, tanto en el campo académico como en la gestión penitenciaria local. Di Tullio realizó dos viajes a Sudamérica durante los años 1947 y 1949, donde tomó contacto con instituciones, académicos y funcionarios vinculados al derecho penal, la criminología y los sistemas penitenciarios de Brasil, Uruguay, Argentina y Chile. La presencia del renombrado criminólogo en Argentina se da en los inicios de la gestión peronista que, de la mano de Roberto Pettinato, emprendía una nueva política penitenciaria.¹⁶ La dirección que orientaba el penitenciarismo justicialista, entre otras cosas, renegaba de los “saberes librescos” –en palabras de Pettinato– y hacía hincapié en aquellos de tipo prácticos, que redundaran en mejoras concretas para internos y personal penitenciario.

Desde otro terreno, aunque con el interés en la institución penitenciaria, también es relevante mencionar los aportes de Alejo García Basalo y Mónica Mithieux (2017), quienes han reconstruido detalladamente la evolución de la arquitectura carcelaria en la Argentina a la luz de las diferentes influencias recibidas durante la segunda parte del siglo XIX y primera del XX. Allí se percibe claramente como cada construcción responde a ciertos criterios externos, pero con un fuerte componente local.

Asimismo, al interior de este segundo eje de análisis, uno de los temas que ha recibido un mayor impulso en los últimos años se relaciona con los intercambios producidos, entre intelectuales y funcionarios de distintas regiones del mundo, en congresos vinculados a saberes criminológicos y penitenciarios.¹⁷ Así, González Millán, en su trabajo titulado *Los Congresos penitenciarios internacionales* (1959), aborda la participación argentina en congresos penal y penitenciario y cómo se construyó este intercambio y apropiación de ideas en ese ámbito. En esa línea, Núñez y González (2020) avanzaron en un análisis más detallado de estas participaciones demostrando la existencia de dos momentos diferentes en el intercambio internacional de ideas penitenciarias en Argentina en la primera mitad del siglo XX. En primer término, las referencias penitenciarias fueron principalmente europeas, siendo la criminología italiana fundamentalmente recepcionada en el ámbito de la gestión y las publicaciones académicas argentinas. Y un segundo momento, centrado en la figura de Roberto Pettinato durante las décadas de 1940 y 1950, poniendo de relieve su contribución al desarrollo de una teoría penitenciaria propia de alcance transnacional, concretamente latinoamericana, aunque sin descuidar las referencias europeas establecidas anteriormente.

Núñez y Olaeta (2022) también han estudiado los viajes de las ideas por el cono sur en relación al problema sexual en las prisiones, particularmente la influencia que tuvo Roberto Pettinato por

16. En el trabajo se menciona como una de las expertas internacionales que acompañaban las visitas de Di Tullio a algunas unidades a la chilena Felicitas Klimpel, figura también aludida por Sol Calandra y Luis González Alvo.

17. Como hemos mencionado antes, la *Revista Penal y Penitenciaria*, emitida por la DGIP, brindaba un significativo espacio para dar cuenta de la participación argentina en congresos internacionales, así como también de las vistas de criminólogos y penitenciaritas.

parte de criminólogos peruanos y chilenos en la implementación de las visitas íntimas en el ámbito nacional durante su gestión (1947-1955).

Desplazándonos del ámbito penitenciario hacia el campo de la identificación policial, Mercedes García Ferrari (2016), analiza los circuitos de intercambio de ideas vinculadas a la dactiloscopia a través del estudio de los Congresos Científico Latinoamericano de los años 1901, 1905 y 1908/1909. La autora recalca la importancia que tuvieron estos intercambios regionales para la legitimación y difusión del Sistema Dactiloscópico Argentino. Asimismo, junto a Diego Galeano, trabajaron la implementación de los sistemas antropométricos en Sudamérica, específicamente en Brasil (García Ferrari y Galeano, 2016). Por su parte, Gabriel Anitua (2005) focaliza en la instalación de tecnologías identificatorias en el ámbito local, particularmente a partir de José Vucetich, en consonancia con los desarrollos europeos.

A partir del recorrido efectuado por este segundo eje de análisis, podemos concluir que los viajes de las ideas sobre la cuestión criminal no se centraron exclusivamente en aquellos itinerarios que atravesaron distintas nociones, conceptos y categorías vinculadas al saber criminológico, sino que estos viajes también fueron protagonistas por su paso por determinadas instituciones estatales (penitenciarias, policiales), así como también por las redes que se tejieron en congresos e intercambios específicos.

REFLEXIONES FINALES

A lo largo de este artículo propusimos describir aquellas experiencias de investigación que, radicadas en Argentina y nucleadas en torno al periodo 1880-1955, han construido los viajes de las ideas acerca de la cuestión criminal como objeto de estudio y reflexión.

Al respecto, en la primera sección presentamos un panorama bibliográfico centrado en las posturas de diferentes autores vernáculos con respecto a nociones ligadas al positivismo criminológico. En la segunda sección, por su parte, describimos las maneras en que fueron traducidos culturalmente e incorporados en distintas instituciones del Estado aquellos aportes de “expertos” que viajaban desde y hacia Argentina.

De la lectura en conjunto podemos destacar, a modo de una primera aproximación de balance, que si bien la mayoría de los autores reseñados enfatiza la influencia que tuvo la Escuela Positiva italiana, ya sea desde la perspectiva de Lombroso o Ferri, en Argentina, reconocemos que cada vez más recientemente hay un esfuerzo por identificar las particularidades, así como también la inventiva y creatividad involucradas en las apropiaciones selectivas (e incluso críticas) de los autores locales.

En relación al escenario de los viajes de las ideas, identificamos cierta centralidad en el ámbito de Buenos Aires, y una comparativamente menor referencia a otros contextos (como Tucumán o Córdoba, por mencionar algunos ejemplos). Este aspecto puede advertirnos sobre las vacancias regio-

nales, así como también acerca de los escenarios que fueron más y menos explorados en la literatura revisada.

Sobre todo respecto del segundo eje de análisis presentado, podemos reconocer un interés cada vez mayor atribuido a periodos históricos más cercanos en el tiempo, al ser abordados ilustrativamente los intercambios llevados a cabo hacia mediados del siglo XX.

Entendemos, sin embargo, que aún hay un área de vacancia en la profundización de estos viajes de las ideas, particularmente en las últimas décadas del período abarcado. En efecto, hay todavía una evidente desproporción historiográfica entre un análisis exhaustivo de lo acontecido durante finales de siglo XIX y las primeras décadas del XX, principalmente en el plano académico, y un menor tratamiento de lo sucedido tras el periodo entreguerras. Este último caso, caracterizado por la persistencia en ciertos saberes criminológicos asociados al positivismo y la irrupción de nuevos referentes locales vinculados a la gestión, representa un desafío de gran interés para su estudio.

En suma, dentro del vasto trabajo llevado a cabo en la historiografía local, una parte ha abordado aspectos vinculados al viaje de ideas criminológicas, particularmente aquellos involucrados con países europeos. Los trabajos aquí reseñados representan un paso fundamental en una necesaria ampliación de los horizontes de análisis, tanto en términos espaciales como temporales.

BIBLIOGRAFÍA

- Abiuso, F.L. (2021). Travels of Italian Positive School around the racialization of immigration-crime nexus. *Punishment & Society*.
- Anitua, G. (2005): “¡Identifíquese!” Apuntes para una historia del control de las poblaciones. En AA.VV. *Estudios sobre Justicia Penal. Libro homenaje al Prof. Dr. Julio B.J. Maier*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Anitua, G. (2010). *Historias de los pensamientos criminológicos*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Caimari, L. (2004). *Apenas un delincuente: crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Caimari, L. (2009). La antropología criminal y la recepción de Lombroso en América Latina. En Montaldo, S. y Tappero, P. (Comps.), *Cesare Lombroso cento anni dopo* (pp. 233-271). Turín: UTET.
- Caimari, L. (2013). Notas sobre un derrotero. Ingenieros y el proyecto criminológico. *Políticas de la Memoria. Anuario de Investigación e Información del CeDinCi*, n°13, 64-66.
- Calandria, S. y González, E. (2017). Antonio Ballvé (1867-1909). Una aproximación biográfica. En Ballvé, A. (2017 [1907 edición original]), *La Penitenciaría Nacional de Buenos Aires* (pp. 13-41). Córdoba: Buena Vista Editores.

- Cesano, J. (2011). La recepción de ideas en el pensamiento criminológico de Cornelio Moyano Gacitúa (1899-1905). En *Élites, redes intelectuales y recepción en la cultura jurídico penal de Córdoba (1900-1950)* (pp. 17-55). Córdoba: Ediciones del Copista.
- Cesano, J. (2012). Cornelio Moyano Gacitúa: su pensamiento en la tradición criminológica Argentina (1899-1905). En Moyano Gacitúa, C. (2012 [1905 edición original]), *La delincuencia argentina ante algunas cifras y teorías* (pp. 11-45). Córdoba: Buena Vista Editores.
- Cesano, J. (2014). La penetración del discurso médico en la argumentación jurídica: Artemio Moreno y su obra 'Niñez abandonada y delincuente'. En Cesano, J. y Núñez, J., *Visiones de la criminología argentina (1903-1924). Una aproximación historiográfica* (pp. 77-97). Córdoba: Brujas.
- Cesano, J. y Núñez, J. (2012). La criminalidad en Buenos Aires, de Miguel A. Lancelotti: una aproximación contextual al autor y su obra. En Lancelotti, M.A. (2012 [1914 edición original]). *La criminalidad en Buenos Aires, al margen de la estadística (1887 a 1912)* (pp. 11-38). Córdoba: Buena Vista Editores.
- Cesano, J. y Núñez, J. (2014). La criminalidad en Buenos Aires, de Miguel A. Lancelotti: una aproximación contextual al autor y su obra. En Cesano, J. y Núñez, J., *Visiones de la criminología argentina (1903-1924). Una aproximación historiográfica* (pp. 41-76). Córdoba: Brujas.
- Creazzo, G. (2007). *El positivismo criminológico italiano en la Argentina*. Buenos Aires: Ediar.
- Dovio, M. (2012). La noción de la 'mala vida' en la Revista Archivos de Psiquiatría, Criminología, Medicina Legal y Ciencias Afines (1902-1913) en relación al Higienismo argentino. *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*. Disponible en: <http://journals.openedition.org/nuevomundo/63961> Fecha de consulta: septiembre de 2023.
- Dovio, M. (2013). El Instituto de Criminología y la 'mala vida' entre 1907 y 1913. *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, n°4, 93-117.
- Galeano, D. (2013). Civilización y delito: Notas sobre cuatro criminólogos argentinos. *Revista de historia del derecho*, n°45, 265-277.
- García Basalo, A. y Mithieux, M. (2017). *Para seguridad y no para castigo: origen y evolución de la arquitectura penitenciaria provincial argentino (1853-1922)*. San Miguel de Tucumán: Instituto de Investigaciones Históricas Leoni Pinto.
- García Ferrari, M. (2016). Un saber 'sudamericano'. La dactiloscopia en el Congreso Científico Latinoamericano. *Historia Crítica*, n°60, 81-101.
- García Ferrari, M. y Galeano, D. (2016). Policía, antropometría e dactiloscopia: história transnacional dos sistemas de identificação, do Rio da Prata ao Brasil. *História, Ciências, Saúde - Manguinhos*, n°23, 171-194.

- Gómez, E. (1947). *Enrique Ferri: aspectos de su personalidad, síntesis y comentario de su obra*. Buenos Aires: EDIAR.
- González Alvo, L. (2012). La recepción de las nuevas ideas penales y criminológicas en Tucumán (1880-1916). *Revista de Historia del Derecho*, n°43, 64-101.
- Gonzales Alvo, L. (2021). La reforma penitenciaria en perspectiva Sur-Sur. Renovaciones y anclajes del penitenciarismo argentino a través de viajes en el Cono Sur (1915-1927). 31° Simpósio Nacional de História. Lugar: Rio de Janeiro; Año: 2021
- González Alvo, L. y Núñez, J. (2014). Los viajes de estudio de Adolfo S. Carranza y la reforma penitenciaria en Tucumán (1911-1927). *Revista Historia del Derecho*, n°48, 121-141.
- González, E. (2018). El trabajo de los penados argentinos alrededor del mundo. Eusebio Gómez en el IX Congreso Penitenciario Internacional (Londres, 1925). *Revista de Historia de las Prisiones*, n°7, 28-48. Disponible en: <https://www.revistadeprisiones.com/wp-content/uploads/2018/11/2.-Gonz%C3%A1lez.pdf> Fecha de consulta: septiembre de 2023.
- González, E. (2019). El Boletín de la Biblioteca Nacional de Criminología y Ciencias Afines (1926-1929): Eusebio Gómez y la Penitenciaría Nacional de Buenos Aires. *Revista Historia y Justicia*, n°12. Disponible en: <https://journals.openedition.org/rhj/2083> Fecha de consulta: septiembre de 2023.
- González Millán, Á. (1942). Significado de la obra del Dr. Juan José O'Connor. *Revista Penal y Penitenciaria*, n°24, 231-232.
- González Millán, Á. (1959). Los Congresos penitenciarios internacionales. *Lecciones y Ensayos*, n°15, 73-80.
- Ingenieros, J. (1953 [1916 edición original]). *Criminología*. Buenos Aires: Editorial Hemisferio.
- Kent, J. (1991). El Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal (su razón de ser y la impronta de su prolífico quehacer en gracia de la comunidad). *La Ley*, 1991 E, 1320-1332.
- Levaggi, A. (2006). Impacto que produjo en la ciencia penal argentina la presencia de Enrico Ferri. En Ansuátegui Roig, F.J. (Ed.), *El derecho en red. Estudios en homenaje al profesor Mario G. Losano*. Madrid: Dykinson.
- Loudet, O. (1934). *Sobre el tratamiento de los llamados delincuentes alienados y alienados delincuentes*. Buenos Aires: Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.
- Marteau, J. (2003). *Las palabras del orden. Proyecto republicano y cuestión criminal en Argentina (Buenos Aires: 1880-1930)*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Melossi, D., Sozzo, M. y Sparks, R. (2011). Introduction. Criminal Questions: Cultural Embeddedness and Global Mobilities. In: Melossi, D., Sozzo, M. y Sparks, R. (Eds.). (2011). *Travels of*

the Criminal Question. Cultural Embeddedness and Diffusion (pp. 1-14). Oxford/Portland: Hart Publishing.

Núñez, J. (2009). Algunos comentarios acerca del desarrollo y límites del positivismo criminológico en la Argentina. *Horizontes y Convergencias*.

Núñez, J. (2014). Notas sobre un jurista olvidado: Julio Herrera y su intervención parlamentaria con motivo de la reforma del código penal en la República Argentina (1902-1903). En Cesano, J y Núñez, J., *Visiones de la criminología argentina (1903-1924). Una aproximación historiográfica* (pp. 13-40). Córdoba: Brujas.

Núñez, J. y González, E. (2020). Argentina Participation in the International Penal and Penitentiary Congress (1872-1950). *Glossae. European Journal of Legal History*, n°17, 83-118.

Núñez, J. y Olaeta, H. (2022). “El problema sexual en las prisiones y la circulación de saberes en América del Sur (Argentina, Brasil, Perú, 1934-1947)”. Ponencia de Congreso Los viajes globales de los saberes acerca de la cuestión criminal. Norte-Sur, Sur-Norte y Sur-Sur 1850s-1950s. Lugar: Santa Fe; Año: 2022.

Olaeta, H. (2015). Surgimiento de las estadísticas criminales en Argentina. La influencia de los discursos criminológicos en la producción y análisis de datos de la Ciudad de Buenos Aires (1885-1921). *Revista Delito y Sociedad*, 24(40), 31-62. Disponible en: <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/DelitoYSociedad/article/view/5585> Fecha de consulta: septiembre de 2023.

Olaeta, H. (2018). *La construcción científica de la delincuencia. El surgimiento de las estadísticas criminales en Argentina*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

Olaeta, H. y Canavessi, J. (2020). Los viajes de los saberes penitenciarios. La presencia de Di Tullio en la República Argentina (1947 y 1949). En *Crime, Justiça e Sistemas Punitivos*, UNICAP.

Olaeta H. y Canavessi, J. (2023, en prensa). Osvaldo Loudet: investigación, enseñanza, gestión. Breve repaso por una figura clave de la criminología clínica argentina (1927-1943). *Estudios Sociales sobre Derecho y Pena, Revista del Instituto de Criminología*.

Portelli, M.B. (2017). 'Apasionado por ese movimiento científico': Cornelio Moyano Gacitúa y el estudio empírico de la delincuencia argentina a comienzos del siglo XX. *Revista Historia y Justicia*, n°8, 166-194. Disponible en: <https://journals.openedition.org/rhj/909> Fecha de consulta: septiembre de 2023.

Plotkin, M.B. (2021). *José Ingenieros. El hombre que lo quería todo*. Buenos Aires: Edhasa.

Rodríguez López, G. (2019). *Del Instituto de Criminología al Instituto de Clasificación. Origen, funciones e informes criminológicos (1907-1960)*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho.

- Ruibal, B. (1993). *Ideología del control social Buenos Aires 1880-1920*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Salessi, J. (1995). *Médicos, maleantes y maricas. Higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la Nación Argentina, Buenos Aires. 1871-1914*. Rosario: Beatriz Vuerbo Editora.
- Salvatore, R. D. (1996). Penitentiaries, Visions of Class, and Export Economies: Brazil and Argentina Compared. En Salvatore, R.D. y Aguirre, C. (Eds.), *The birth of the penitentiary in Latin America: essays on criminology, prison reform, and social control, 1830-1940* (pp. 194-223). Austin: University of Texas Press.
- Salvatore, R.D. (2000). Criminología positivista, reforma de prisiones y la cuestión social/obrero en Argentina. En Suriano, J. (Ed.), *La cuestión social en Argentina, 1870-1943* (pp. 127-159). Buenos Aires: Editorial La Colmena.
- Salvatore, R.D. (2010). Criminología, prisiones y clase trabajadora. En *Subalternos, derechos y justicia penal. Ensayos de historia social y cultural argentina 1829-1940* (pp. 201-243). México DF: Gedisa.
- Schiavoni, M. (2017). *Positivismismo criminológico, dogmática jurídica penal y enseñanza universitaria (unc; ca. 1940 ca. 1970)* Córdoba: Editorial Brujas.
- Silva, J. (2015). Reformas carcelarias y saberes criminológicos en el cono sur. Una mirada comparada y transnacional de Argentina y Chile en la década de 1930. *Estudios Sociales del Estado*, n°1, 87-120.
- Silva, J. (2019). La *Revista Penal y Penitenciaria*: órgano de difusión de una burocracia moderna (1936-1946). *Revista Historia y Justicia*, n°12. Disponible en: <https://journals.openedition.org/rhj/2153> Fecha de consulta: septiembre de 2023.
- Sozzo, M. (2006). Traduttore Traditore. Traducción, Importación Cultural e Historia del Presente de la Criminología en América Latina. En Sozzo, M. (Coord.), *Reconstruyendo las Criminologías Críticas* (pp. 353-431). Buenos Aires: Ad-Hoc.
- Sozzo, M. (2009). Introducción. En Sozzo, M. (Coord.), *Historia de la cuestión criminal en la Argentina* (pp. 1-6). Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Sozzo, M. (2011). 'Los exóticos del crimen'. Inmigración, delito y criminología positivista en la Argentina (1887-1914). *Revista Delito y Sociedad*, n°32, 19-51. Disponible en: <https://bibliotecavirtual.unl.edu.ar/publicaciones/index.php/DelitoY Sociedad/article/view/5647/8395> Fecha de consulta: septiembre de 2023.
- Sozzo, M. (2014). Los desafíos de la criminología en el siglo XXI. En R. E. Zaffaroni (Dir.), *Ciencias Penales desde el Sur. Segundo Congreso Latinoamericano de Derecho Penal y Criminología. Comisiones* (pp. 557-565). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Infojus.

- Sozzo, M. (2017). Los usos de Lombroso. Tres variantes en el nacimiento de la criminología positivista en Argentina. En Caimari, L. y Sozzo, M. (Eds.), *Historia de la Cuestión Criminal en América Latina* (pp. 28-69). Rosario: Prohistoria Ediciones.
- Sozzo, M. (2020). Criminología, mundo del derecho y modos de compromiso público: Exploraciones sobre el caso de Argentina. *Tempo social*, n°3. Disponible en: <https://www.revistas.usp.br/ts/article/view/176931> Fecha de consulta: septiembre de 2023.
- Sozzo, M. (2024, en prensa). Traducción e innovación en la configuración de una perspectiva criminológica positivista en José Ingenieros. En Núñez, J. y Sozzo, M. (comps.), *Los viajes de las ideas sobre la cuestión criminal hacia/desde la Argentina. Traducción, lucha e innovación, 1880-1955*. Frankfurt: Instituto Max-Planck.
- Terán, O. (1987). *Positivismo y Nación en la Argentina*. Buenos Aires: Puntosur.
- Vezzetti, H. (1985). *La locura en la Argentina*. Buenos Aires: Paidós.
- Zaffaroni, E.R (2011). *La palabra de los muertos. Conferencias de criminología cautelar*. Buenos Aires: Ediar.
- Zimmermann, E. (1995). *Los liberales reformistas. La cuestión social en la Argentina (1890-1916)*. Buenos Aires: Sudamericana/Universidad de San Andrés